

Arq. Juan Manuel Delgado García  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHO/0350

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita se transfiera el presupuesto de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Delegacional a Nivel Central por un monto de \$825,600.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2019 de Obra Pública, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2019

No. 099001/6B3000/6B30/OP19/ 081 70865

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Centro de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Clave de Cartera: 1850GYR0026

Programa presupuestario: K012

No. de solicitud: 54649

Fuente financiamiento: 4

Unidad Responsable: GYR

Importe del calendario fiscal: 51,929,842.00

Localización geográfica: 19 Nuevo León

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 18200006

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.300419/152.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 50,000,000.00

Nombre del PPI: FOFOE

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2019

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2019.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Monto original con IVA: 825,600.00

(ochocientos veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Arq. Juan Manuel Delgado García

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CH0/0350

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita se transfiera el presupuesto de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Delegacional a Nivel Central por un monto de \$825,600.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2019 de Obra Pública, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2019

No. 099001/6B3000/6B30/OP19/ OBT / 0665

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtra. Dimpa Gisela Morales González.- Directora de Finanzas. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

EMP/ART/APOR/JR/JP/LVM

Volante No. 2019000306

Página 2 de 2